

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 12 de septiembre de 2022, A Despacho del señor Juez, el presente proceso informando con la solicitud de copias auténticas y con el error respecto al número de radicado del proceso consignado en el acta de audiencia que data de 26 de noviembre de 2013. Sírvasse Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
RADICACION No. 76001-31-10-011-2013-00307-00.

AUTO Nro. 1926

De conformidad al informe secretarial que antecede, procede el despacho a pronunciarse de oficio respecto al error cometido en el acta de audiencia que data de 26 de noviembre de 2013, en la cual se estableció como número de radicado del proceso 76001-31-011- 2013-00207-00, cuando en realidad corresponde al asunto **76001-31-011- 2013-00307-00.**

Así las cosas y conforme lo establece el artículo 286 del C.G del P, se procede a corregir el numeral primero de la parte resolutive de la aludida sentencia, en el sentido de indicar que el número correcto del radicado del proceso es **76001-31-011- 2013-00307-00.**

Una vez en firme expídanse las copias auténticas de la sentencia solicitadas por la parte interesada y adjúntese copia del presente auto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 – 2113 fax – Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia No 132 del 26 de noviembre de 2013, en el sentido de indicar que el número correcto del radicado del proceso es **76001-31-011- 2013-00307-00**.

SEGUNDO: MANTENER incólume en lo demás la Acta.

TERCERO: SIGNIFICAR que este auto hace parte inescindible de la sentencia corregida.

CUARTO: Una vez en firme expídanse las copias auténticas de la sentencia, solicitadas por la parte interesada y adjúntese copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

Publicado en estado electrónico #129 de 22/septiembre/2023

EYCA